

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Implameq S.A.S.
Demandado: Hospital de San Juan de Dios
Radicación: 760013103019-2023-00271-00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2023-00271-00

Santiago de Cali, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a los memoriales que anteceden, se,

RESUELVE:

OFICIAR a la NUEVA EPS y EPS EMSSANAR, la información con la cuenta para depósitos judiciales de este despacho y la información de las partes, para que den cumplimiento a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No.075 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 10 DE MAYO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bce85e810d33ed54eee277ceabca5115db7ef7daa90d4787745810e3398b052c**

Documento generado en 09/05/2024 04:16:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>